



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

ACUERDO DE CONCEJO N° 121 -2024-MDCC

Cerro Colorado, 17 de septiembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 017-2024-MDCC de fecha 12 de septiembre del 2024 trató la moción de suscripción de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital Cerro Colorado y el Conservatorio Regional de Música Luis Duncker Lavalle -Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tiene como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, estatuye que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante oficio N°130-2024-DG-CRM/LDL presentada a la municipalidad el 29 de mayo del 2024 (TD 240529147), el Director General del Conservatorio Regional de Música Luis Duncker Lavalle -Arequipa, invita a la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado a la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional con la finalidad de garantizar la conservación y el desarrollo de las especies arbóreas existentes, así como de plantas menores que contribuyan a la armonía y mejora del medio ambiente y que se encuentran en el conservatorio.

Que, el Sub Gerente de Mantenimiento de Áreas Verdes, mediante informe N° 177-2024-SGMAV-GSCA-MDCC del 27 de junio del 2024, previo análisis concluye que debe suscribirse el convenio realizando ciertas propuestas para equilibrar responsabilidades entre la Municipalidad y el Conservatorio.

Que, el Gerente de Servicios a la Ciudad y Ambiente, mediante informe N° 220-2024-GSCA-MDCC del 21 de agosto del 2024, previo análisis concluye que debe suscribirse el convenio que se eleven los actuados al Pleno del Concejo Municipal con el objeto que debatan y aprueban con acuerdo de concejo la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y el Conservatorio Regional de Música Luis Duncker Lavalle - Arequipa.

Que, el Gerente de Asesoría Jurídica con informe legal N° 377-2024-GAJ-MDCC del 29 de agosto del 2024, señala que estimando lo considerado por la unidad orgánica competente, resulta desde el punto de vista legal factible aprobar con norma municipal la suscripción del convenio interinstitucional entre la Municipalidad y el Conservatorio Regional de Música Luis Dunker Lavalle, máxime si a través de éste se logra no sólo mantener el equilibrio ambiental, sino también promover la conservación de la biodiversidad y garantizar un ambiente saludable para la comunidad en general.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente en Sesión de Concejo Ordinaria N° 017-2024-MDCC, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y el Conservatorio Regional de Música Luis Duncker Lavalle – Arequipa.






Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO

"Cuna del Sillar" **ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente el cumplimiento del presente conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CERRO COLORADO

Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
CERRO COLORADO

Econ. Manuel Enrique Vera Paredes
ALCALDE

